CODEHCIU

Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía

Boletín semestral

Enero / Junio Año 2019

Panorama de violencia y violación de DDHH en Bolívar

Prensa Codehciu

La sociedad civil venezolana vive momentos de extrema angustia que requieren de constante vigilancia al Estado para que este sea el garante de los derechos humanos. En seis meses, la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu), ha permanecido atenta sobre la vulneración reiterativa de DDHH en el estado Bolívar, demostrando que es el ciudadano de a pie la más grande víctima en su intento por la sobrevivencia en condiciones cada vez más precarias. Dentro de las competencias y la misión de nuestra organización, el monitoreo e informes de los últimos 6 meses demuestran cómo los derechos a la vida, la integridad física, al debido proceso, los derechos fundamentales de las mujeres, son violentados con el pasar de los días; lo monitoreado sigue arrojando números y rostros de víctimas que reclaman justicia. Por otro lado, también existe vulneración en el derecho humano a la salud: Bolívar cumplió un año sin hospital pediátrico, además Puerto Ordaz sigue siendo una urbe desabastecida de medicamentos para diferentes condiciones de salud.

Mujeres mueren cada mes:

Monitoreo de violencia armada con enfoque de género

En los últimos 6 meses la violencia de género dejó un rastro de tragedias que evidencian que el Estado no garantiza los derechos de todas las niñas, adolescentes y mujeres. Mientras la Emergencia Humanitaria Compleja desestructura la vida de muchas, no existen planes educativos que refuercen el empoderamiento de ellas en el contexto de la violencia armada que vive Bolívar, y tampoco hay planes de prevención ante posibles agresiones sexuales que en muchos de los casos terminan en femicidios. Entre diciembre de 2018 y febrero de 2019 Codehciu contabilizó en Bolívar y Monagas, en su informe de violencia armada con enfoque de género, 13 femicidios; en marzo de 2019 la cifra fue de 8 mujeres asesinadas. "Recordamos a los funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, que

Foto cortesía

sus actuaciones deben apegarse a las garantías constitucionales, el respeto de los Derechos Humanos y los principios de necesidad (…)", así exhortamos y responsabilizamos a las entidades públicas para que actúen conforme a las leyes, y que tomen en cuenta la dignidad de las víctimas en el momento de hacer denuncias, ya que también se registraron casos de violencia institucional. Codehciu también sigue alertando que "no se trata sólo de levantar la voz por las víctimas femeninas (muchas o pocas), tradicionalmente relegadas a un segundo plano cuando se analiza la violencia armada, sino de comenzar a construir estrategias para incidir en el diseño de políticas públicas de seguridad, desde una perspectiva inclusiva."

Las mujeres exigen protección y hay documentos regionales que las amparan. La Convención de Belén Do Pará (Mesecvi) es un mecanismo de implementación que busca garantizar la protección de mujeres en el marco de la violencia contra la mujer y las responsabilidades del Estado, pero el aumento de los femicidios a lo largo de los meses evidencia que los aspectos señalados en el documento regional no se cumplen por parte del Estado, puesto que no existen registros ni procesos para concienciar sobre las consecuencias de la violencia contra la mujer y el acceso a la justicia. El monitoreo de un año de víctimas de violencia contra la mujer, en el que se suman casos de violencia sexual, femicidios activos, pasivos y en grado de frustración, amenazas, violencia

Foto cortesía

psicológica, y entre otros tipos, arrojó una cifra alarmante de 237 víctimas entre abril de 2018 y abril 2019, en Bolívar y Monagas. Es necesario el diseño de un plan de acción por parte del Estado ante los órganos receptores de denuncias y de investigación. Además, Codehciu reitera el llamado a los comunicadores sociales "a fin de erradicar de su lenguaje paradigmas que revictimizan o invisibilizan a las niñas, adolescentes o mujeres que son víctimas de violencia", pues el amarillismo en el que se presentan estos casos alimenta la falta de justicia.

Estos son algunos de los casos reseñados por Codehciu en notas de prensa, mujeres a las que se les frenó su futuro y se les arrebató la vida:

Marisol Del Valle Blanco tenía 38 años de edad cuando desapareció el 20 de mayo de 2018 en el estado Bolívar. Su victimario, quien según relata la prensa sostenía una relación sentimental con la mujer, decidió descuartizarla; dejó sus restos en varias bolsas negras.

Liskeidy Stefanía Graterol fue hallada muerta, desnuda, en el sector Acapulco; el cuerpo de la mujer presentaba magulladuras en la espalda, moretones, marcas de ataduras en manos y pies; estaba amordazada y con cortaduras en los brazos; tenía un cable alrededor de su cuello.

Ángela del Carmen Flores con 22 años de edad fue víctima de femicidio en sector Maipure II cuando su victimario intentó abusar sexualmente de ella; la joven quiso defenderse del ataque sexual pero el hombre tomó una almohada y la asfixió.

Iraima Dayar era encargada de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (Clap) que funcionaban en el sector de El Guamo en Puerto Ordaz, en septiembre de 2018. Regresaba en su vehículo de una reunión y fue interceptada por dos sujetos en una camioneta. Ambos se acercaron para presuntamente despojarla de su celular pero la asesinaron con arma de fuego. No se llevaron el dispositivo.

Un año de violencia contra la mujer:

24
Femicidios activos

68
Femicidios pasivos

47
Víctimas de violencia sexual

37
Casos de femicidios en grado de frustración

La saña aparece en reiteradas ocasiones. A la abogada Yenitza Lugo la intentaron quemar viva en su propia casa, el presunto culpable fue un antisocial al que ella misma había denunciado por robo. La mujer de 51 años murió asfixiada por el humo del incendio (provocado con gasolina) junto a su hijo de 24 años.

El cuerpo de Ángela Aguirre fue hallado el 26 de marzo de 2019, luego de que la joven de 16 años desapareciera el sábado 23. El caso causó diversos comentarios de la sociedad civil, y una campaña por redes sociales que exigía respuestas ante la cantidad de irregularidades denunciadas por la familia: el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) no actuó de forma inmediata; se realizó una segunda autopsia sin autorización de los padres; luego de que la primera información del comisario Douglas Rico, actual director del Cicpc, por redes sociales, resaltara la violencia sexual, este mismo desmintió su propia versión de los hechos. Hay 7 personas detenidas a la espera de actos conclusivos, además el caso fue radicado a los tribunales de Caracas y se ha convertido en un sinónimo de lucha para la no violencia contra la mujer en el estado Bolívar.

Foto: Codehciu

Desprotegidas y vulneradas. De esta forma en el informe anual de nuestro monitoreo de violencia contra la mujer se contabilizaron:

- 24 femicidios activos
- 68 femicidios pasivos
- 47 víctimas de violencia sexual
- 37 casos de femicidios en frado de frustración

Las niñas también se ven afectadas directamente. En mayo se sumaron nuevos casos en ambos estados: 4 víctimas de violencia sexual, 2 de ellas niñas de 9 años. Hubo 6 femicidios pasivos y 1 femicidio agravado; además de 10 casos de violencia física y amenazas. La Convención de Belén Do Pará, en su artículo 7, consagra que los Estados Partes deben condenar las formas de violencia contra la mujer, y de este modo adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar estos actos;

para esto deben actuar con la debida diligencia, deben incluir en la legislación normas para erradicar la violencia contra la mujer. En el caso de esto último, en Venezuela existe la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, pero lastimosamente no existe demasiada aplicabilidad al momento de accionar este mecanismo, porque las mujeres siguen siendo hostigadas y vulneradas, como lo demuestra lo monitoreado por Codehciu. El artículo 8 de esta ley, establece que es el Estado el responsable de fomentar conocimientos de los derechos de las mujeres, para así modificar patrones socioculturales de conducta, y educar al personal en la administración de justicia, policial, y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley.

Violación del derecho humano a la vida:

Monitoreo de Ejecuciones extrajudiciales

En la Ruta I de Vista Al Sol, San Félix, estado Bolívar, el Cicpc arremete contra Jesús Moya de 24 años. Suma una muerte potencialmente ilícita dentro del largo listado de nombres que solo evidencia cómo el Estado viola el derecho a la vida. Solamente en el mes de enero de 2019 hubo 12 de estas muertes, en febrero 13, y en la mayoría de los casos participaron funcionarios del Cicpc. Las palabras ejecución y ajusticiamiento construyen los relatos de los familiares dolidos, pero las fuerzas del Estado lo resumen todo en un presunto "enfrentamiento". El mes más violento de lo que va de año 2019 fue marzo con 35 asesinados en manos de funcionarios públicos. Y entre abril de 2018 y enero de 2019 Codehciu ya había contabilizado 68 asesinatos, en los que también se incluyen casos de personas privadas de libertad que murieron bajo la custodia del Estado. Lo establecido en el Protocolo de Minnesota, documento internacional que describe procedimientos para investigar crímenes de lesa humanidad vinculados a ejecuciones extrajudiciales, describe este tipo de casos como vulneraciones directas al derecho humano a la vida, debido proceso, y a la integridad física de la persona. El Protocolo establece una norma común de desempeño en la investigación de una muerte potencialmente ilícita o una sospecha de desaparición forzada, así como un conjunto común de principios y directrices para los Estados, las instituciones y las personas que participen en la investigación. Define a la Ejecución Extrajudicial como aquella que aplica para casos de privación de la vida como consecuencia de homicidios perpetrados por agentes del Estado, con su apoyo o tolerancia, incluyendo los fallecimientos durante la detención o prisión como consecuencia de tortura, malos tratos o de falta de tratamiento médico o de otro tipo.

Es así como el informe anual de Codehciu sobre ejecuciones extrajudiciales en Bolívar consideró los siguientes aspectos en la documentación de casos sobre ejecuciones extrajudiciales: manifestaciones, enfrentamientos y ajusticiamiento, la muerte en las cárceles, el arco minero, los

Foto AFP

cuerpos de seguridad del Estado, las estadísticas en los municipios del estado Bolívar, las ejecuciones extrajudiciales en gráficos, conclusiones y recomendaciones. Uno de los casos que destacamos fue el de José Figuera de 37 años de edad, quien fue abatido por el Cicpc en un presunto enfrentamiento en marzo. El hombre, como relatan informes de prensa, era muy querido en su comunidad y los familiares denunciaron que recibieron burlas por parte de los funcionarios cuando estos ingresaron a la fuerza en su vivienda, tumbaron la puerta y lo ejecutaron frente a sus dos hijos y su esposa.

Luis Miguel Williams Agüero de 22 años de edad tenía 23 días en los calabozos del Cicpc cuando murió por falta de atención médica oportuna con un cuadro de infección y paludismo. Otra muerte bajo custodia del Estado fue la de Luis Del Valle Bellenate de 53 años de edad, quien presentaba un cuadro febril y tuberculosis, y tampoco fue atendido con tiempo.

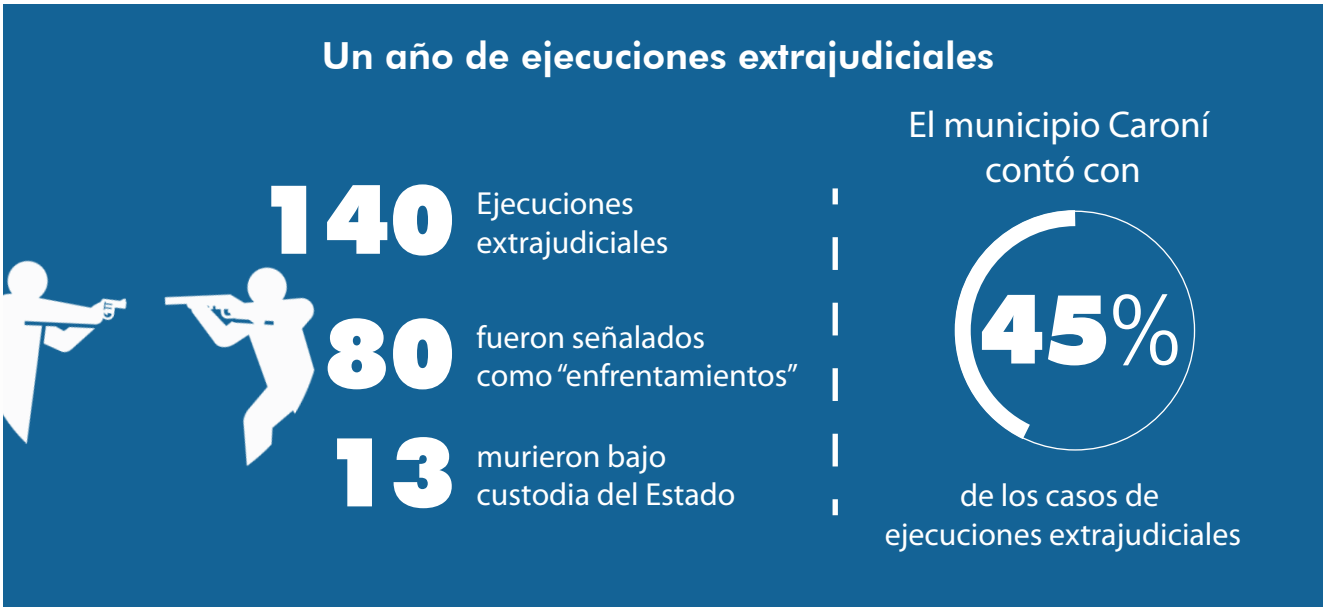

El monitoreo de un año, entre abril de 2018 y abril 2019, arrojó que los municipios en donde se presentó el mayor número de ejecuciones extrajudiciales fue Caroní con 63 víctimas, es decir el 45% del total de las ejecuciones extrajudiciales, específicamente en San Félix con 44 víctimas por ejecuciones extrajudiciales y Puerto Ordaz con 19; en segundo lugar se ubica el municipio El Callao con 14 víctimas y en tercer lugar estaría el municipio Sifontes con 13 ejecuciones, el municipio Roscio con 6 víctimas, estos tres últimos municipios corresponden a la zona del arco minero y totalizan 33 víctimas. De manera que se podría inferir que hay un problema grave de protección de derechos humanos en la zona del arco minero en el estado Bolívar.

En un año hubo 140 muertes potencialmente ilícitas; y de estas, 80 fueron señaladas por los funcionarios del Estado como presuntos enfrentamientos, y 13 murieron bajo custodia del Estado. El Protocolo de Minessota establece:

> "El derecho a no ser privado arbitrariamente de la vida es un derecho fundamental y universalmente reconocido que es aplicable en todo momento y en toda circunstancia. No se permite ninguna suspensión, ni siquiera durante un conflicto armado o en situaciones excepcionales. El derecho a la vida es una norma de jus cogens y está protegido por los tratados internacionales y regionales, el derecho consuetudinario internacional y los sistemas jurídicos nacionales. Este derecho está reconocido en, entre otros instrumentos, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, las convenciones africana, interamericana y europea de derechos humanos9 y la Carta Árabe de Derechos Humanos"

Foto: Codehciu

Más situaciones graves de vulneración de los derechos humanos en Bolívar

- **Sector salud sin pediátricos ni medicinas:** en el mes de marzo de 2019 el hospital pediátrico Menca de Leoni, ubicado en Ciudad Guayana cumplió un año cerrado por colapso en la infraestructura, falta de insumos, poco personal, y pocos recursos para atender a niños de todo el estado Bolívar. El sector salud dramatizó el viacrucis del pediátrico a inicios de abril, e hizo un llamado al Estado ante la violación constante del derecho humano a la salud, consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El doctor Ernesto Urbano, alertó que existe una población infantil diezmada por la desnutrición en Bolívar: "Esta es una situación grave para el 80% de la población de ciudad Guayana, hablamos de una población infantil diezmada por las condiciones sociales y económicas que vive actualmente nuestro país; hacemos un llamado al Gobierno regional a que cumpla por fin la promesa de abrir nuevamente este hospital pediátrico".

Pero Guayana no solo sufre ante la falta de pediátricos, tampoco hay medicinas. En alianza con la organización Convite, Codehciu realiza desde febrero de 2019 monitoreo mensual del índice de escasez de medicamentos (IEM) en farmacias de Puerto Ordaz. Por otro lado, Convite también arroja datos de farmacias de Ciudad Bolívar en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil.

La Emergencia Humanitaria Compleja se evidencia en cada farmacia. En febrero hubo 95.2% de escasez de anticonvulsivos en las farmacias de Puerto Ordaz, y 90.5% de escasez de antidepresivos. El panorama no mejoró en Ciudad Bolívar porque en los mismos renglones la escasez se ubicó en 90.7% y 92.6% respectivamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) explica que "el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente (…) se deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud". Pero al pasar los meses en el estado Bolívar, son cada vez más las familias vulneradas por la carencia de su derecho humano a la salud, mientras que las políticas de Estado no mejoran las condiciones de quienes padecen enfermedades como diabetes, hipertensión, entre otras.

- **Apagones con terribles consecuencias y detenidos:** en marzo el país fue escena de un gran apagón nacional que dejó a más de 20 estados sin energía eléctrica; ante este contexto de caos, el Estado detuvo arbitrariamente al menos 11 trabajadores y ex trabajadores de Corpoelec, según lo registrado por Codehciu y lo expuesto por el Fiscal General ante los medios de comunicación. Además, la crisis de energía eléctrica afectó la calidad de vida ciudadana por casi dos meses en Bolívar, diezmando la actividad comercial y desestructurando horarios de trabajo de toda la ciudadanía. Observamos con extrema preocupación cómo estas detenciones arbitrarias, en las que a las víctimas se les señalaba de presunto saboteo, fueron disfrazadas por los órganos del Estado como "interrogatorios".

Uno de los que aún no ha tenido justicia es Geovanny Zambrano, ingeniero que fue detenido arbitrariamente el 11 de marzo por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), y se le dio privativa de libertad por presunta asociación para delinquir, fuga de información y sospecha de saboteo.

- **Crisis de la gasolina que mermó la calidad de vida:** la crisis en el suministro de gasolina entre mayo y junio de 2019 significó una nueva amenaza para los derechos humanos de los bolivarenses. Sin combustible para sus vehículos, los ciudadanos se vieron forzados a cambiar drásticamente la rutina diaria de sus vidas porque las colas para surtir consumían gran parte de su tiempo a la semana. Empezaron como colas de 12 horas, pero con el pasar de las semanas usuarios llegaron a permanecer 3 días completos en la espera. El gobernador de Bolívar, Justo Noguera Pietri, ordenó una distribución de combustible por número de placa pero el plan no disminuyó las interminables colas.

En entrevista para Codehciu, durante el programa Al Derecho, por Radio Fe y Alegría 103.1 fm, el profesor de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), núcleo Guayana, Gustavo Ponne, narró su viacrucis por gasolina. Él, como muchos otros, padeció ante la espera mientras que sus derechos humanos eran vulnerados. Tuvo que faltar a su trabajo, resolver las comidas diarias, y corrió riesgos durante las noches.

–¿Cómo fue tu experiencia después de permanecer 3 días seguidos en cola por gasolina?

–Uno no tardaba más de 24 horas en una cola, pensé, así que llegué el domingo, me tocaba el lunes, pero cuando estaba a una cuadra se detuvo (se acabó la gasolina). Tuve que decidir. Me quedé en la cola. Después de tres días… el agotamiento físico estaba allí. Parece que ellos no quieren (los del Gobierno) arreglar el problema de la gasolina.

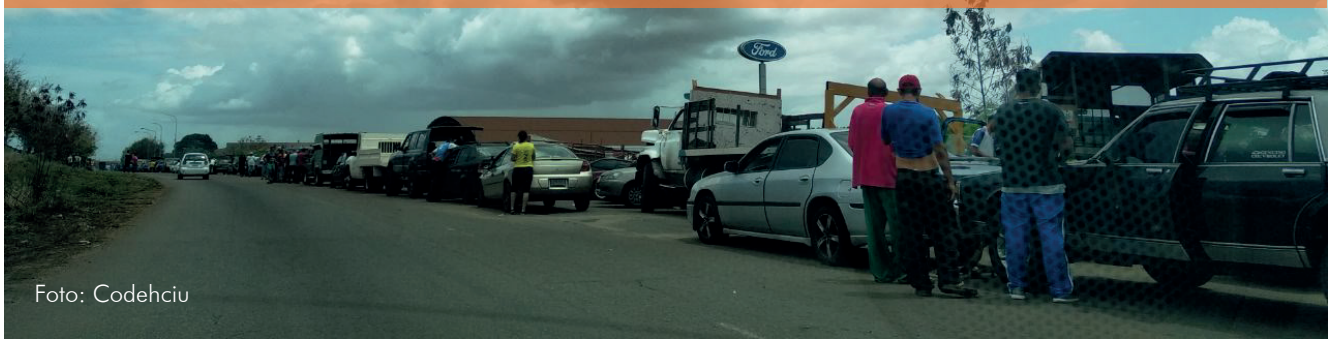

Foto: Codehciu

Lecciones aprendidas:

Es evidente que el Estado Venezolano no tiene intención de lograr un mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos. Bolívar sufre de violencia, apagones, crimen, ejecuciones extrajudiciales disfrazadas de enfrentamientos, escaza gasolina, mujeres asesinadas, y de familias que no consiguen medicamento en las calles.

Entre enero y junio de 2019 no se han evidenciado políticas para mejorar ninguna de estas vulneraciones que han dejado numerosas consecuencias y que suman diariamente penurias a la ciudadanía.

Codehciu expresa su preocupación ante lo que el estado Bolívar y el resto del país enfrentan. No hay estrategias que permitan enfrentar la violencia armada, lo que favorece el incremento de bandas delictivas y el daño colateral hacia niñas, adolescentes y mujeres.

Foto: Codehciu

Foto: Codehciu

"LOS DERECHOS
QUE NO SE DEFIENDEN,
SE PIERDEN"

www.codehciu.org